DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.592 | Martes 4 de Julio de 2023 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2338081

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 332 EXENTA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023, DE LA SEREMI DE (V. Y U.) REGIÓN DE COQUIMBO, QUE ESTABLÉCENSE LOS FACTORES REGIONALES DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, CUYO RESUELVO PRESCRIBE LO SIGUIENTE:

(Extracto)

Que la resolución exenta N° 399 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, de fecha 8 de junio de 2023, resolvió;

1. Modifíquese, la resolución exenta N° 332, Seremi de (V. y U.) Región de Coquimbo, del 17 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

1.a) En la materia

Donde dice:

ESTABLÉCENSE LOS FACTORES REGIONALES DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, PARA LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LOS RÍOS, LOS LAGOS, AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

Debe decir:

ESTABLÉCENSE LOS FACTORES REGIONALES DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, PARA LA REGION DE COQUIMBO.

1.b) En el resuelvo 7:

Donde dice:

7.- Establécense, los siguientes criterios y escala de puntuación regional a considerar para la variable "Factores de Relevancia Regional", con los cuales la Comisión Evaluadora deberá evaluar los proyectos que resultaren aprobados por el Serviu en el proceso de selección del Llamado en condiciones especiales de Condominios sociales 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Variable	Categorías	Puntos	Ponderador
1.- Tipo de postulación, en base a exigencias de la Ley 21.442	Modalidad Subsidio a la Copropiedad, para condominios formalizados.	100	40%
	Modalidad Subsidio a la Familia, para condominios no formalizados.	0	
2.- Criterios Nacionales definidos por resolución, en función de uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial.			60%

Se entenderá como conjunto de Interés Regional, aquellas copropiedades que de acuerdo a su nivel de deterioro y prioridad de inversión regional 2023, la Seremi Minvu Región de Coquimbo sancione e incorpore en una resolución al efecto.

Debe decir:

7.- Establécense, los siguientes criterios y escala de puntuación regional a considerar para la variable "Factores de Relevancia Regional", con los cuales la Seremi Región de Coquimbo deberá evaluar los proyectos que resultaren aprobados por el Serviu en el proceso de calificación del Llamado en condiciones especiales de Condominios sociales 2023.

Variable	Categorías	Puntos	Ponderador
1.- Tipo de postulación, en base a exigencias de la Ley 21.442	Modalidad Subsidio a la Copropiedad, para condominios formalizados.	100	40%
	Modalidad Subsidio a la Familia, para condominios no formalizados.	0	

1.c) En el resuelvo 8:

Donde dice:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Definición de Factores Regionales de Selección (Publicación de Llamado)	Seremi Minvu	17-05-2023	26-05-2023
Certificación de Condominios	Seremi Minvu	29-05-2023	12-06-2023
Digitación de Postulación	EP	13-06-2023	30-06-2023
Habilitación de las Postulaciones	Serviu Seremi-Minvu	03-07-2023	14-07-2023
Comunicación de Resultados etapa habilitación	Seremi Minvu	17-07-2023	24-07-2023
Presentación de Proyectos	EP	25-07-2023	18-08-2023
Revisión y Calificación de Proyectos	Serviu	21-08-2023	20-09-2023
Selección de Beneficiarios	**Seremi Minvu**	**21-10-2023**	**02-10-2023**

Debe decir:

Hitos del Proceso	Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final
Definición de Factores Regionales de Selección (Publicación de Llamado)	Seremi Minvu	17-05-2023	26-05-2023
Certificación de Condominios	Seremi Minvu	29-05-2023	12-06-2023
Digitación de Postulación	EP	13-06-2023	30-06-2023
Habilitación de las Postulaciones	Serviu Seremi-Minvu	03-07-2023	14-07-2023
Comunicación de Resultados etapa habilitación	Seremi Minvu	17-07-2023	24-07-2023
Presentación de Proyectos	EP	25-07-2023	18-08-2023
Revisión y Calificación de Proyectos	Serviu	21-08-2023	20-09-2023
Selección de Beneficiarios	**Seremi Minvu**	**21-09-2023**	**02-10-2023**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

1.d) En el resuelvo 10:

Donde dice:

10.- Se podrán postular proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes como Mejoramiento de Áreas verdes y Equipamiento, Obras de Cierres Perimetrales, Obras en Techumbre, Obras en Ascensores, Escaleras y/o Circulaciones, Obras en fachadas y Muros, Obras de Iluminación, Obras de Redes de Servicios, Obras de Refuerzo Estructural, Obras de Acondicionamiento térmico, Obras de Eficiencia Energética e Hídrica, Obras de Accesibilidad Universal y proyectos de Ampliación de la Vivienda en Copropiedad, según solicita el artículo N° 81 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016.

Debe decir:

10.- Se podrán postular proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes como Mejoramiento de Áreas verdes y Equipamiento, Obras de Cierres Perimetrales, Obras en Techumbre, Obras en Ascensores, Escaleras y/o Circulaciones, Obras en fachadas y Muros, Obras de Iluminación, Obras de Redes de Servicios, Obras de Refuerzo Estructural, Obras de Acondicionamiento térmico, Obras de Eficiencia Energética e Hídrica y Obras de Accesibilidad Universal, según solicita el artículo N° 81 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016.

1.e) Donde dice: Anótese, comuníquese y archívese.

Debe decir: Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

2. En todo lo no rectificado, se mantiene plenamente vigente el tenor de la citada resolución.

Los textos íntegros de esta resolución están publicados de la página web (www.minvu.cl) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, notifíquese y publíquese.- José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl